



**Acta de la Décimo Segunda Sesión del Consejo Nacional Consultivo de la
Empresa de Menor Tamaño
9 de Diciembre de 2013**

En la comuna de Santiago, Región Metropolitana, con fecha 9 de diciembre de 2013, se realizó la XIIª Sesión del Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño (EMT) en el auditorium de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, de conformidad a lo establecido en el artículo cuarto de la Ley 20.416. A la reunión asistieron:

<u>Presidente</u>	
Sr. Félix de Vicente Mingo Ministro de Economía, Fomento y Turismo	
<u>Consejeros</u>	
Sr. Hernán Cheyre Vicepresidente Ejecutivo de CORFO	Sr. José Luis Uriarte Director Nacional, Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC)
Sra. Talía Muñoz Latorre Jefa Departamento Desarrollo Capacidad Exportadora, en representación del Sr. Carlos Honorato, Director de ProChile	Sr. Roberto Fantuzzi Presidente, Asociación de Exportadores de Manufacturas (ASEXMA)
Sr. Rafael Cumsille Z. Presidente Nacional, Confederación del Comercio Detallista y Turismo de Chile (CONFEDECH)	Sr. Juan Araya Jofré Presidente Nacional, Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile (CNDC)
Sr. Héctor Sandoval Vicepresidente, Confederación Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de Chile (CONAPYME)	Sr. Juan Antonio Señor L. Presidente, Federación Gremial Regional de Comercio Detallista (FGRCD, VIII Región)
Sr. Álvaro Cuevas M. Representante de Instituciones de Educación Superior –Universidad Adolfo Ibañez	
<u>Invitados</u>	
Sr. Álvaro Lavín Abogado del Departamento Jurídico, Superintendencia de Quiebras	Sra. Rocío Vergara Asesora Legislativa, Superintendencia de Quiebras
Sr. Matías Acevedo Gerente Corporativo de CORFO	Sr. Roberto Zuñiga Vicepresidente, Confederación del Comercio Detallista y Turismo de Chile (CONFEDECH)
Sr. Edmundo Durán V. Jefe División Empresas de Menor Tamaño, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Sra. Pamela Arellano Jefa División de Estudios, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo



Sra. Tania Rodríguez A. Asesora Económica, División EMT Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Sra. Paloma Grob Lea-Plaza Asesora, Gabinete Ministro Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Sr. Gerardo Puelles T. Asesor, División EMT Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	Sr. Alejandro Arriagada Asesor, Subsecretaría de Economía Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

Siendo las 9:09 horas, el Sr. Félix de Vicente, Presidente del Consejo, inaugura la décimo segunda sesión del Consejo Nacional Consultivo de la EMT dando la bienvenida a todos los presentes. A continuación, el Sr. Edmundo Durán, Jefe de la División de Empresas de Menor Tamaño, invita a los miembros del Consejo a dar inicio a la reunión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN SEGÚN TABLA.

I. Aprobación del Acta de la Décimo Primera Sesión del Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño.

De acuerdo a lo programado en la tabla, el Sr. Edmundo Durán, consulta a los Consejeros si existen observaciones respecto al Acta de la sesión anterior que se envió previamente.

Acuerdo: No existen observaciones por parte de los Consejeros, por lo que se acuerda aprobar el acta de la décimo primera sesión por unanimidad y sin ninguna modificación.

II. Informe sobre los resultados del estudio de Evaluación de Impacto del programa Capital Semilla y ranking de Gobiernos Regionales por su aporte de recursos a Capital Semilla, por el Sr. José Luis Uriarte, Director Nacional de SERCOTEC.

El Sr. Uriarte inicia su presentación explicando que debido a que SERCOTEC es una corporación de derecho privado, desde 2010, ha celebrado convenios con las Intendencias Regionales, para recibir recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) con la finalidad de aumentar el monto de subsidios que se entregan a través del programa Capital Semilla en las regiones. Esto ha permitido incrementar considerablemente los recursos de SERCOTEC y apoyar a más emprendedores en las diferentes regiones del país, sin tener que esperar la Ley de Presupuestos que no permite discriminar ni por regiones, ni por sectores económicos.

A continuación, muestra el comportamiento de los fondos del FNDR que recibió SERCOTEC para el programa Capital Semilla. En 2010, se recibieron recursos de 4 Gobiernos Regionales: Bío Bío, la Araucanía, O'Higgins y Valparaíso, haciendo un total de \$4.400 millones. En 2012, seis regiones transfirieron recursos del FNDR, pero el monto total alcanzó a \$2.500 millones solamente. En 2012, doce regiones del país aportaron recursos del FNDR, haciendo un total de \$16.026 millones, lo que significó incrementar en 50% el presupuesto de SERCOTEC. En 2013, se alcanzó un monto similar de \$15.375 millones con aportes de todos los Gobiernos Regionales y para 2014, se tiene un presupuesto de \$1.700 millones para tres regiones del país. En general, durante el período 2010-



2014 se han recibido \$40.063 millones de las Intendencias Regionales para 140 programas (llamados a Concurso).

Los Gobiernos Regionales que más recursos del FNDR han aportado para el programa Capital Semilla han sido, en orden de importancia, Bío Bío, la Araucanía, O'Higgins, Magallanes y Los Lagos. El Gobierno Regional de la Región del Bío Bío ha aportado en total \$12.647 millones, mientras que el de la Araucanía ha transferido \$8.871 millones, le siguen las regiones de O'Higgins y Magallanes con alrededor de \$3.500 millones cada uno.

Al respecto el Consejero Juan Araya (CNDC) pregunta a cuántas personas han beneficiado los fondos del FNDR, a lo cuál el Sr. Uriarte responde que aproximadamente se han beneficiado a 6.000 personas adicionales a las 7.000 personas beneficiadas con presupuesto de SERCOTEC.

A continuación, el Sr. Uriarte presenta los resultados del estudio de evaluación de impacto del Programa Capital Semilla 2011, cuyos objetivos eran: i) caracterizar a los usuarios de SERCOTEC en el corto plazo, ii) conocer los cambios en el comportamiento de los beneficiarios del subsidio luego de un año, y iii) conocer los resultados en términos de generación de empleo y crecimiento de las ventas después de un año de haber recibido el subsidio, en comparación con un grupo de control (no ganadores). El estudio analiza los resultados en las dos líneas de financiamiento del programa Capital Semilla: línea emprendimiento y línea empresa.

Con relación al perfil de los usuarios, se puede destacar que el emprendimiento femenino es importante en ambas líneas de financiamiento, que los usuarios más jóvenes se encuentran en la línea emprendimiento con una media de edad de 39 años. El 81% de los usuarios de la línea emprendimiento tiene educación universitaria o técnica incompleta o más, lo que denota que las personas con altos estudios están tomando la decisión de emprender. La mayoría ha sido empleado asalariado anteriormente, alrededor del 75%. El 4% en la línea de emprendimiento y el 13% en la línea empresa han sido micro o pequeño empresario antes. Llama la atención que el 42% en la línea emprendimiento y el 39,5% en la línea empresa declara haber recibido capacitación, lo que implica que un número considerable de personas está dispuesto a capacitarse y lo hacen fuera de los programas de Gobierno.

Con respecto a la intervención, el 80% de los ganadores declaró que recibió asistencia técnica por parte de SERCOTEC y el 70% señaló que recibió asistencia técnica de apoyo a la postulación. Sin embargo, sólo el 35% declaró que la proporción de los contenidos de la asistencia técnica referidos a la implementación del plan de negocios es mayor al 60%, lo cuál refleja cuánto les sirvió haberles enseñado a hacer su plan de negocios. Se esperaría que este porcentaje sea superior a 35%.

Por otro lado, el nivel de satisfacción con el programa Capital Semilla en general es muy bueno, calificado con una nota de 6. En particular, los ganadores se mostraron satisfechos con el sistema de postulación y con los plazos de entrega de resultados, que reflejan los esfuerzos de SERCOTEC por mejorar el procedimiento de postulación y los plazos, habiéndose reducido los plazos de 6 a 3 meses.



Con relación a la percepción de utilidad del programa, lo más relevante es que el 26,6% de los ganadores de la línea empresa considera que el subsidio le sirvió principalmente para aumentar sus ventas, a esto se suma que el 11% cree que le sirvió para aumentar su clientela. Estos resultados son muy importantes porque están en la línea de los objetivos buscados por el programa. Además, el 19% considera que la principal utilidad fue permitirle producir mayor diversidad de productos o servicios. Otra utilidad importante para algunos beneficiarios fue que el subsidio permitió mantener el negocio o emprendimiento, esto podría implicar que gracias al programa se evitaron cierres de empresas. Por el lado de la línea emprendimiento, el 50% de los ganadores considera que el subsidio le sirvió principalmente para llevar a cabo la idea de negocio que tenía, mientras que el 12% cree que le sirvió para adquirir conocimientos empresariales.

Entre las principales recomendaciones de los beneficiarios para mejorar el programa Capital Semilla se encuentra el aumentar el número de cursos de capacitación y asesoría, lo que debe ser analizado con mayor profundidad considerando la demanda de asistencia técnica por parte de los emprendedores, la oferta de Servicios de Desarrollo Empresarial de SERCOTEC y la oferta de otras entidades de capacitación, tomando en cuenta que más del 40% de los beneficiarios declaró haber sido capacitado. Otras recomendaciones dicen relación con aumentar los montos asignados y acortar los plazos entre las etapas de postulación, selección y entrega de resultados.

Analizando el grupo de tratamiento (ganadores) se constató que, en la línea emprendimiento, el 59% experimentó un aumento en las ventas, mientras que este porcentaje sube a 63% en el caso de la línea empresa. En la línea emprendimiento, los montos de los subsidios son menores que en la línea empresa debido a que la actividad del emprendedor que está empezando es más riesgosa que el de una empresa en funcionamiento. Se desagregó al grupo de la línea emprendimiento en dos subgrupos: i) ideas de negocios y ii) empresa nueva (menor a 12 meses). En el primero, el 52,6% aumentó su nivel de ventas gracias al subsidio, mientras que en el segundo, el 76% incrementó sus ventas en el primer año de existencia. Estos datos son muy relevantes, y por tanto es necesario hacerles seguimiento en los próximos años, debido a que, en promedio, en el tercer o cuarto año de funcionamiento de una empresa se pueden presentar problemas económicos.

Como resultados finales del estudio, se verifica que sólo en la **línea empresa** existe evidencia estadística de impacto del programa sobre la utilización de recursos o herramientas de gestión, entre los empresarios ganadores del concurso 2011. Además, se observa un impacto claro y destacable de la línea sobre los resultados económicos de las empresas; específicamente, sobre el nivel global de ventas y el de las utilidades totales; sin embargo, no hay evidencias de impacto sobre la generación de nuevos empleos. En tanto, con relación a la **línea emprendimiento**, no es posible verificar un impacto ni a nivel de su objetivo implícito, la mantención del emprendimiento, ni de las dimensiones más ambiciosas y no necesariamente 'esperadas' al año de la formalización; vale decir, tampoco a nivel de la generación de empleo, el aumento en las ventas y/o de las utilidades.

Al respecto, el Consejero Sr. Cumsille (CONFEDECH) realiza la información otorgada por SERCOTEC, puesto que permite comprobar que se está logrando un impacto real de este programa de fomento. Además, comenta que como Confederación, han podido constatar el esfuerzo y compromiso de los profesionales de SERCOTEC en 8 regiones del país, donde también comprobaron el interés de los intendentes y gobernadores regionales por apoyar el



emprendimiento. Adicionalmente, destaca que gracias al apoyo de fortalecimiento gremial de SERCOTEC se ha podido reactivar y constituir numerosos gremios a nivel regional. Por estas razones, agradece la gestión del Sr. Uriarte como Director de SERCOTEC y anuncia que la CONFEDECH le hará un reconocimiento por su valiosa labor en esta gestión gubernamental.

Por otro lado, el Sr. Cumsille (CONFEDECH) resalta que se ha incrementado el número de emprendedores formales, de 700 mil hace cinco años, hoy día este grupo alcanza a 940 mil (de los cuáles el 65% son microempresarios), y añade que esto va de la mano con que se ha incrementado el número de patentes municipales de empresarios establecidos.

Por otro lado, el Sr. Fantuzzi (ASEXMA) comenta que su Asociación entregará un premio a la trayectoria del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo por su valiosa labor durante esta gestión de Gobierno. Además, invita a los miembros del Consejo a la Junta General de ASEXMA, que se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 2013, donde se expondrán las experiencias y logros alcanzados por los proyectos realizados por ASEXMA y la visión de los gremios a 20 años.

El Consejero Sr. Rafael Cumsille (CONFEDECH) manifestó su molestia por cuestionamientos recibidos con relación a un aporte de \$20 millones que su gremio recibió por parte de SERCOTEC y aclaró que este financiamiento se dirige a la realización de proyectos de fortalecimiento de su sector y que constituyen un monto pequeño en comparación a los mil millones de pesos que recibió la Confederación Gremial Nacional de Organizaciones de Ferias Libres (ASOF). Al respecto, el Sr. Uriarte (SERCOTEC) mencionó que estos recursos estaba comprometidos desde la anterior gestión y aclaró que estos recursos no pasan a la ASOF, sino que se asignan directamente al programa de ferias libres, por lo que se beneficia la actividad y no a la Confederación Gremial.

III. Presentación sobre el emprendimiento formal e informal en Chile a partir de los resultados de la Tercera Encuesta de Microemprendimiento (EME), por la Sra. Pamela Arellano, Jefe de la División de Estudios, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La Sra. Pamela Arellano, Jefa de la División de Estudios del Ministerio de Economía, inicia su presentación explicando que la 3ª Encuesta de Microemprendimiento (EME), realizada entre mayo y julio 2013, toma como unidad de información al mismo trabajador por cuenta propia o empleador que haya sido entrevistado en la Encuesta Nacional de Empleo (ENE). A continuación presenta una caracterización y comparación de los emprendedores según su situación de formalidad. El criterio de formalidad utilizado es aquel que considera que una empresa es formal si ha iniciado actividades en el Servicio de Impuestos Internos (SII) ya sea como trabajador independiente, persona natural o persona jurídica.

Según la ENE, el 51,6% de las empresas son formales, lo que equivale a 1.753.505 emprendedores. De los informales, el 71% declaró que no ha considerado ni está en proceso de iniciar actividades ante el SII. Además, cerca del 80% de los informales no lleva ningún tipo de contabilidad o registro de cuentas de su negocio. Según los encuestados en la EME, la principal razón para ser informal es que su empresa es demasiado pequeña (39%), no ve beneficios en registrarse (24%), el procedimiento es caro y toma mucho tiempo (6%) o por desconocimiento (6%). Considerando las



razones de costo, tiempo o desconocimiento, en total, 320.000 informales tienen potencial de formalización lo que corresponde a un 36%.

Analizando la informalidad por macrozonas geográficas, debido a que por regiones no existe significancia estadística, se observa que en la macrozona sur la informalidad es mayor con un 63%. Considerando la distribución por actividad económica, el 88% de los pescadores y el 72% de los agricultores son informales, siendo las actividades de comercio, agricultura y manufactura los sectores que concentran la mayor cantidad de informales. Al respecto, el Sr. Félix de Vicente, Ministro de Economía, acota que se espera que la situación del sector de pesca cambie con la aplicación de la nueva Ley de Pesca. Con relación a la generación de empleo, se evidencia que los formales generan más empleo: en promedio 8 vs. 1, dado que el 74% de los informales cuentan con un solo trabajador.

El 66% de los emprendedores informales se encuentran en el tramo de ingresos o ventas mensuales de entre \$0 y \$193.000 pesos, mientras que los formales muestran una distribución más pareja entre los distintos tramos de ingresos. Esto implica que los formales ganan más: 66% vs 17% ganan más que el mínimo.

Entre las características sociales, se destaca que el 35% de los emprendimientos formales son de mujeres, mientras que este porcentaje es de 41% entre los informales. La informalidad se concentra en el grupo de los más jóvenes (entre 15 y 24 años) con un 83%. Con relación a los niveles de educación alcanzados por los emprendedores, se observa que el 39% de los informales alcanzó educación básica, mientras que entre los formales esta cifra alcanza al 12%. Por otro lado, entre los formales, el 45% tienen estudios superiores, mientras que solo el 13% de los informales cuenta con estos estudios.

Finalmente, se presenta la motivación principal para desarrollar un emprendimiento. Se observa que los informales nacen por necesidad (57%), mientras que los formales nacen por oportunidad (48%). Se evidencia que los recursos o ahorros propios son la principal fuente de financiamiento para el inicio de la actividad: llega al 68% en los emprendedores formales y al 60% en los informales.

Al respecto, el Sr. Señor (FGRCD, VIII Región) señala que ser informal es conveniente porque nadie los fiscaliza ni controla, mientras que los formales deben pagar impuestos, obtener patentes y autorizaciones, cumplir las regulaciones y realizar un conjunto de trámites ante los organismos públicos. El Sr. Cumsille (CONFEDECH) comenta que muchas veces la motivación de los emprendedores para ser informal es no perder los beneficios sociales del Estado, que en el caso de los comerciantes prefieren vender en ferias libres más que en un comercio establecido.

El Sr. Fantuzzi (ASEXMA) complementa señalando que el trato a los emprendedores formales por parte de algunas entidades públicas no es muy apropiado. El Sr. Uriarte (SERCOTEC) comenta que el tratamiento que los servicios de Gobierno le dan a las empresas de menor tamaño es mucho mejor que en el pasado, que si bien se debe seguir trabajando en mejorar los servicios, existen experiencias exitosas de capacitación y apoyo al emprendimiento y la formalización.



Finalmente, el Sr. Matías Acevedo (CORFO) comenta que los programas de fomento deberían incentivar la formalización, si bien en principio pueden postular informales a los programas, en el proceso se debería propiciar su formalización.

IV. Presentación del Proyecto de Ley de Reorganización y Liquidación de Empresas y Personas, por Álvaro Lavín, Abogado y Rocío Vergara, Asesora Legislativa de la Superintendencia de Quiebras.

El Sr. Álvaro Lavín, Abogado de la Superintendencia de Quiebras inicia comentando que esta Ley se encuentra aprobada por el Congreso y que se espera su publicación en enero de 2014. Esta Ley nace principalmente debido a que el régimen vigente no incentiva a someterse al procedimiento actual. Actualmente existen alrededor de 1500 quiebras vigentes, de las cuáles más de 1000 tienen más de 4,5 años en trámite. No obstante, si se toma en cuenta que el proceso de quiebra termina con el sobreseimiento definitivo, se debería añadir 2 años más a este tiempo, por lo que estos procesos podrían durar 6,5 años o más.

Por tanto, el objetivo de la Ley es acercarse a los indicadores de los países de la OCDE y para ello se tomó como base la legislación de Colombia y Estados Unidos. En resumen, la nueva ley busca: establecer límites de tiempo a los procedimientos, promover juzgados especializados, crear procedimientos efectivos de reorganización, proteger a los acreedores garantizados y mejorar la transparencia. Para lograr estos objetivos, se da vuelta la antigua Ley de Quiebras: empezando con la reorganización y terminando con la liquidación. En particular se busca la reorganización efectiva de empresas viables, la liquidación rápida de empresas no viables y la renegociación de las obligaciones de las personas naturales.

Entre las novedades de la Ley, se pueden destacar que se crearán nuevos entes concursales: veedor y liquidador, entendiendo al veedor como un especialista en propender acuerdos de reorganización, y al liquidador como un especialista en liquidación de activos. Además, la Superintendencia de Quiebras cambiará de nombre a Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento. Los nuevos procedimientos se refieren a los procedimientos concursales de: i) reorganización; ii) liquidación; iii) renegociación de la persona deudora; y iv) liquidación de la persona deudora.

Al respecto, el Sr. Juan Araya (CNDC) consulta sobre el tratamiento que recibirán las PYME bajo esta Ley. El Sr. Lavín responde que la idea es anticiparse a la crisis, vale decir que la empresa no llegue a vender sus activos fijos sino que se reorganice antes de liquidar su negocio. El Ministro de Economía, Sr. De Vicente, añade que se espera que en 7 meses, una empresa en crisis que se reorganiza pueda retomar su emprendimiento. El Sr. Acevedo (CORFO) consulta si los procedimientos concursales mencionados se aplican para todo tamaño de empresa. La Sra. Vergara responde que efectivamente estos procedimientos han sido diseñado de tal manera que sean bastantes funcionales para las empresas independientemente de su tamaño.

Por otro lado, el Sr. Cuevas (UAI) pregunta cuáles son las razones por las cuáles las disposiciones establecidas en la Ley 20.416, referidas al procedimiento de quiebras no han funcionado en la práctica. El Sr. Lavín comenta que las razones principales son, por un lado, el costo en el que debe



incurrir una empresa en crisis para pagar al asesor de insolvencias establecido en la ley 20.416, y por otro lado, menciona que el Estatuto PYME no contempla soluciones alternativas, ni pone incentivos para que los emprendedores reconozcan su situación.

Con relación al procedimiento concursal de reorganización, el Sr. Cuevas (UAI) consulta sobre el procedimiento de impugnación, ante quién se reclama? La Sra. Vergara responde que estos procedimientos se ejecutan en los tribunales judiciales.

El Consejero Sr. Araya (CNDC) señala que es necesario presentar el contenido de la Ley en términos simples para que sean comprendidos por la gente y por los MIPYME, debido a que los términos, conceptos y procedimientos son complejos de entender si no se tiene una formación de abogado. El Sr. Félix de Vicente, Ministro de Economía, resalta el gran valor de esta Ley porque se busca facilitar a las empresas a reorganizarse y volver a emprender, considerando que en la actualidad menos del 7% de las empresas en crisis pueden reorganizarse y seguir funcionando, menos del 60% llegaba a acuerdos, y cerca del 90% queda con papeles sucios de por vida.

V. Otros Temas

- El Sr. Félix de Vicente, Ministro de Economía, señala que el **Estatuto PYME 2.0**, que ha sido encomendado al Ministerio por el Presidente de la República, le da más valor a las PYME y se encuentra casi listo. Además, comenta que en el Congreso se encuentran 13 Proyectos de Ley por revisar y considerando que quedan solamente cinco sesiones hábiles de las Comisiones, sólo se puede esperar que a lo más se aprueben cinco leyes más. Por tanto, dado que el Estatuto PYME 2.0 no se ha mandando aún al Congreso, considera que es mejor entregarlo a los gremios para que ellos lo presenten al nuevo gobierno. En este sentido, plantea que, antes de la próxima sesión del Consejo, el Ministerio de Economía hará llegar el proyecto del Estatuto PYME 2.0 a todos los Consejeros para que lo analicen y puedan emitir sus comentarios. Asimismo, se enviará la propuesta a la Superintendencia de Quiebras para que pueda realizar una propuesta de mejora al Estatuto actual.

Acuerdo: El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo remitirá el proyecto del Estatuto PYME 2.0 a todos los Consejeros para que lo analicen y puedan emitir sus comentarios. Asimismo, se enviará la propuesta a la Superintendencia de Quiebras para que pueda realizar una propuesta de mejora al Estatuto PYME 1.0.

- El Sr. Juan Antonio Señor sugiere que en la próxima sesión del Consejo se invite al nuevo Ministro de Economía que tomará posesión, y junto con el Ministro Félix de Vicente, se comuniquen los temas pendientes del Consejo a la nueva autoridad, en particular lo concerniente al Estatuto PYME 2.0.

Acuerdo: Se acuerda presentar el proyecto de ley del Estatuto PYME 2.0 en la próxima sesión del Consejo.



- Finalmente, el Consejero Sr. Rafael Cumsille (CONFEDECH) desea expresar su agradecimiento por la deferencia del Ministro y de los funcionarios del Ministerio de Economía por la aplicación del Estatuto 1.0 y la realización de este Consejo.

VI. Próximas Sesiones del Consejo

El Sr. Edmundo Durán (MINECON) ratifica el acuerdo anterior de realizar la Décimo Tercera Sesión del Consejo Nacional Consultivo, el día 6 de marzo de 2014.

Acuerdo: Se aprueba por unanimidad la propuesta de realizar la Décimo Tercera Sesión del Consejo Nacional Consultivo el día **6 de marzo de 2014** en el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Siendo las 12:02 horas, el Sr. Edmundo Durán da por finalizada la Décimo Segunda Sesión del Consejo Nacional Consultivo de la EMT.